



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CASMA HUARMEY

Resolución Administrativa N° 349 -2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH

Casma, 21 DIC. 2007

VISTO:

El escrito con registro N° 002555-07-DRCH de fecha 28 de Noviembre del 2007 presentado por el Delegado del canal El Carmen, quien solicita la intervención del Distrito de Riego, ante las interrupciones que son objeto por usuarios que desconocen el rol de riego establecido.

CONSIDERANDO

Que, mediante el documento del visto el delegado del canal El Carmen nos informa que hay usuarios que desconociendo el rol de riego establecido, vienen ocasionando continuas interrupciones, por lo que solicitan a la Administración Técnica conjuntamente con la Junta de Usuarios Casma su intervención para la solución de este problema;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2007 mediante la citación múltiple N° 011-2007-JUSDRC/P, la Junta de Usuarios Casma ante el pedido del Delegado del canal El Carmen convocó a una reunión de trabajo con la finalidad de realizar la reestructuración del rol de riegos acordando responsabilizar al Gerente Técnico de la Junta de Usuarios la elaboración del rol de riego, el mismo que debería ser aplicado a partir del día 10 de diciembre del año en curso;

Que, mediante Informe Técnico N° 096-2007-JUSDRC-GT-FCR de fecha 11 de diciembre del 2007 elaborado por el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios Casma, concluye indicando que en concordancia con la Ley General de Aguas en su artículo 48° opina que es procedente otorgar un nuevo rol de turno de agua al canal El Carmen que beneficiará a 63.50 has instalados de cultivos, con una dotación de 2:38:00 horas por hectárea para la atención de 27 usuarios, mencionando además que dicha distribución de aguas se iniciará los días lunes a las 6.00 AM concluyendo el próximo día lunes a las 6.00 AM, por lo que recomienda se eleve este nuevo rol de riego del canal El Carmen el mismo que se adjunta, a la Administración Técnica para su aprobación. Así mismo se concede un turno de 24 horas al canal San Peche desde el día martes a las 9.00 AM hasta el día miércoles a las 9.00 AM;

Que, la Junta de usuarios Casma mediante el Oficio N° 0556-2007-JUSDRC/P de fecha 13 de diciembre del 2007, hace llegar el Informe Técnico N° 096-2007-JUSDRC-GT-FCR a la Administración Técnica, para la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación del rol de riego del canal El Carmen;

Que, según la Ley General de Agua 17752 en su Artículo 1° indica: "Las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado, y su dominio es inalienable e imprescriptible. No hay propiedad privada de las aguas ni derechos adquiridos sobre ellas. El uso justificado y racional del agua, sólo puede ser otorgado en armonía con el interés social y el desarrollo del país".

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Aguas 17752 en su artículo 48° señala: "Para lograr la mayor eficiencia en la distribución y utilización de las aguas, así como la atención de las demandas del mayor número posible de usuarios, la Autoridad de Aguas está facultada, para establecer mitas, quiebras, turnos u otros sistemas u formas de reparto, ya sea en cauces naturales o artificiales";

Que, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 12° de la Ley General de Aguas N° 17752, concordante con el Artículo 1° y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 003-90-AG "Reglamento de Tarifas y Cuotas", "Todos los usuarios de agua están obligados a contribuir económicamente para lograr el uso racional y eficiente mediante el pago de la Tarifa de Agua";

Que, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 132° del D.S. N° 0048-91-AG/OGA-OAD-UT "Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario", "El pago de la Tarifa de Agua es requisito indispensable para la entrega de la dotación de agua";

Que, de conformidad con la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, el Artículo 13° del Reglamento de los Títulos I, II y III aprobado por Decreto Supremo N° 261-69-AP, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 653 - Ley de Promoción de las inversiones en el Sector Agrario;



Resolución Administrativa N° 349-2007-DR.AG-ANCASH/ATDRCH

Casma, 21 DIC. 2007

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el nuevo rol de riego del canal El Carmen elaborado por la Gerencia Técnica de la Junta de Usuarios Casma, el mismo que deberá ser aplicado a partir del día lunes 24 de diciembre del presente año y que forma parte de la presente Resolución Administrativa, y que reproducimos a continuación:

N°	Usuarios	Área bajo Riego	Tiempo de riego	Hora de Inicio	Hora de término
01	Germán Jara	4.00	10.34	Lunes 6:00 am	Lunes 4:34 pm
02	Víctor Cutipan	1.50	3.58	Lunes 4:34 pm	Lunes 8:33 pm
03	Isabel Falcón	1.00	2.38	Lunes 8:33 pm	Lunes 11:11 pm
04	Marcelino Camacho	1.50	3.58	Lunes 11:11 pm	Martes 3:09 am
05	María Ortiz	1.50	3.58	Martes 3:09 am	Martes 7:08 am
06	Pedro Tafur	3.00	7.14	Martes 7:08 am	Martes 3:04 pm
07	Graciela Huayaney	1.50	3.58	Martes 3:04 pm	Martes 7:02 pm
08	José Aparicio	5.00	11.54	Martes 7:02 pm	Miércoles 8:16 am
09	Eloisa Gonzáles	1.50	3.58	Miércoles 8:16 am	Miércoles 12:14 pm
10	Emiliano Pinto	4.00	10.34	Miércoles 12:14 pm	Miércoles 10:49 pm
11	Jacinto Méndez	1.50	3.58	Miércoles 10:49 pm	Jueves 2:47 am
12	Rodolfo Baltasar	2.50	6.36	Jueves 2:47 am	Jueves 9:24 am
13	Víctor Caballero	2.50	6.36	Jueves 9:24 am	Jueves 4:00 pm
14	Clotilde Roque	1.00	2.38	Jueves 4:00 pm	Jueves 6:39 pm
15	Eusebio Villón	2.00	5.17	Jueves 6:39 pm	Viernes 11:57 pm
16	Fernando Velásquez	0.50	1.19	Viernes 11:57 pm	Viernes 1:16 am
17	Felipe Arteaga	0.50	1.19	Viernes 1:16 am	Viernes 2:35 am
18	Isidro Montes	0.50	1.19	Viernes 2:35 am	Viernes 3:55 am
19	Abel Bocanegra	0.50	1.19	Viernes 3:55 am	Viernes 5:14 am
20	Violeta Saldarriaga	1.00	2.38	Viernes 5:14 am	Viernes 7:53 am
21	Magno Martínez	0.50	1.19	Viernes 7:53 am	Viernes 9:14 am
22	Ricardo Yui	5.00	11.54	Viernes 9:14 am	Viernes 10:26 am
23	Nicolás Temple	10.00	26.33	Viernes 10:26 am	Domingo 0:53 am
24	Enrique Baltasar	1.50	3.58	Domingo 0:53 am	Domingo 4:51 am
25	Daniel Mundana	3.00	7.14	Domingo 4:51 am	Domingo 12:48 pm
26	Eliseo Pecan	2.00	5.17	Domingo 12:48 pm	Domingo 6:05 pm
27	Fortunata Enrique	4.50	11.54	Domingo 6:05 pm	Lunes 6:00 pm
T O T A L		63.50	168.00		

Nota: Conceder el turno de agua al canal San Peche: 24 horas desde el día martes 9.00 AM hasta el día miércoles a las 9.00 AM

ARTICULO SEGUNDO: Las aguas serán distribuido exclusivamente a los usuarios que han realizado el pago de la Tarifa de agua en forma oportuna.

ARTICULO TERCERO: La **SUPERVISIÓN** y el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa estará a cargo de la Junta de Usuarios y por la Comisión de Regantes Casma, debiendo informar los resultados a esta Administración Técnica y en caso de ser necesario, solicitar el apoyo de la Fuerza Pública para el cumplimiento de la presente Resolución en virtud del Artículo 131° de la Ley General de Aguas N° 17752.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al delegado del canal El Carmen, delegado del canal San Peche, Comisión de Regantes Casma, Junta de Usuarios Casma, con conocimiento a la Dirección Regional Agraria Ancash e Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DISTRITO DE RIEGO CASMA - HUARMEY

ING JORGE LUIS NINANTAY LOVATON
ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL DISTRITO DE RIEGO
CASMA HUARMEY